



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220014000

Se reconoce como apoderado en sustitución de la parte demandante, al Dr. Jorge Luis Barone González, en los términos y fines del poder conferido al Dr. Juan Salvador Fuentes Daza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR